

**DISPONE ELIMINACION DE POSTURA A
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA**

RECOLETA,

04 AGO 2022

RESOLUCIÓN N° 2410 /2022

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal N° 78 de fecha 09 de junio de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°76 de fecha 28 de octubre de 2021, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
3. Carta de la contribuyente con Ingreso Municipal N°466/2021, solicitando la eliminación de postura en la Feria Libre N°2 "Chabuca Granda".

TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Exento N°2095, de fecha 07 de diciembre de 2021, que pone termino a comisión de servicio y delegación de facultades de don Juan Veliz Silva y fija orden de subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente
2. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1.- **ELIMINESE, a contar del segundo semestre de 2022**, la postura de la Feria Libre N°2 "Chabuca Granda", de la patente rol N° 6-301931, a nombre de **SOLANGE GUAJARDO DIAZ, Rut N° 13.884.466-8**. Lo anterior, en consideración la carta de la contribuyente, solicitando realizar la eliminación de la postura de manera voluntaria.

2.- El Departamento de Cobros de Enrolamientos, deberá descargar los cobros de los derechos correspondientes, tras la eliminación de la postura en la patente previamente individualizada, en el punto 1° del presente documento.

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

Solange Seguel Martínez
SOLANGE SEGUEL MARTÍNEZ
DIRECTORA (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE



SSM / GLC / VCM / jpd

**DISPONE ELIMINACION DE POSTURA A
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA**

RECOLETA,

04 AGO 2022
2410

RESOLUCIÓN N° _____ /2022

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal N° 78 de fecha 09 de junio de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°76 de fecha 28 de octubre de 2021, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
3. Carta de la contribuyente con Ingreso Municipal N°466/2021, solicitando la eliminación de postura en la Feria Libre N°2 "Chabuca Granda".

TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Exento N°2095, de fecha 07 de diciembre de 2021, que pone termino a comisión de servicio y delegación de facultades de don Juan Veliz Silva y fija orden de subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente
2. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1.- **ELIMINESE, a contar del segundo semestre de 2022**, la postura de la Feria Libre N°2 "Chabuca Granda", de la patente rol N° 6-301931, a nombre de **SOLANGE GUAJARDO DIAZ, Rut N° 13.884.466-8**. Lo anterior, en consideración la carta de la contribuyente, solicitando realizar la eliminación de la postura de manera voluntaria.

2.- El Departamento de Cobros de Enrolamientos, deberá descargar los cobros de los derechos correspondientes, tras la eliminación de la postura en la patente previamente individualizada, en el punto 1° del presente documento.

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO. SOLANGE SEGUEL MARTÍNEZ, DIRECTORA (S) DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL; LO QUE TRANSCRIBO A USTED. CONFORME A SU ORIGINAL



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

SSM / GLC / VCM / jpd

TRANSCRITO -Dirección de Atención al Contribuyente -Dirección de seguridad pública-Secretaría Municipal-Cobros y Enrolamientos (Con Antec) Central Documentos-Vía Pública-Interesado

198734P